



85  
ANIVERSARIO



Oficina de Información y respuesta

No. 001/2019

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las once horas del día dieciséis de enero del año dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 002/2019, de fecha ocho de enero del año dos mil diecinueve, presentada por \_\_\_\_\_ mediante la que requiere se le proporcione **“1. Certificación de las tasas de interés promedio ponderado mensual y anual para préstamos otorgados a empresas hasta un año y a más de un año plazo, para el período de enero a diciembre de 2016; 2. Certificación del tipo de cambio de colones a dólares mensuales de enero a diciembre de 1980”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitieron los requerimientos de información por medio de correo electrónico a la Gerencia del Sistema Financiero y al Departamento del Sector Externo de esta Institución, quienes en respuesta a lo solicitado envían 2 constancias, detalladas así:

1. Certificación de tasas de interés promedio ponderado mensual y anual para los préstamos otorgados a empresas hasta un año plazo y a más de un año plazo, para el período comprendido de enero a diciembre de 2016.



**Oficina de Información y Respuesta**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: [oficial.informacion@bcr.gob.sv](mailto:oficial.informacion@bcr.gob.sv)



85  
ANIVERSARIO



2. Certificación del tipo de cambio oficial para la compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América para el año 1980.

**POR TANTO:** Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporcionarse la información requerida por en consecuencia **ENTREGUESE** las 2 certificaciones originales que contienen “Tasas de interés promedio ponderado mensual y anual para los préstamos otorgados a empresas hasta un año plazo y a más de un año plazo, para el período comprendido de enero a diciembre de 2016 y del tipo de cambio oficial para la compra y venta de dólares de los Estados Unidos América para el año 1980. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información